



coldeportes



Findeter
Financiera del Desarrollo

Fiduciaria
Bancolombia

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Convocatoria No.PAF-PRD-I-024-2015

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 9 Y GRUPO 10

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-PRD-I-024-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes”, realizado entre el 22 al 30 de diciembre de 2015.

I.- CONSIDERACIONES PREVIAS:

El presente informe recoge todas las observaciones realizadas a los diferentes proponentes como resultado de la evaluación de los Requisitos Habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.

Conforme a los Términos de Referencia *“El Comité Evaluador estará a cargo de FINDETER, quien será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico.*

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero se hará dentro del término establecido para ello en el cronograma del presente proceso de selección.

Si los documentos aportados por el proponente no reúnen los requisitos indicados en el presente documento y en las disposiciones legales vigentes, y/o no se entregan dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, la propuesta será rechazada.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información suministrada por el proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, la entidad contratante podrá ampliarlo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido. Esta modificación se informará previamente mediante el procedimiento de publicidad indicado en los presentes Términos de Referencia.

1.2 INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De la verificación de requisitos habilitantes se elaborará un informe en el que conste el cumplimiento o no de los requerimientos de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, y de ser necesario se solicitarán los documentos que deben ser subsanados por cada uno de los proponentes.

El informe será suscrito por el comité evaluador designado para el efecto. Así mismo se indicarán las razones del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos.

1.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



La publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes de que trata el numeral anterior se realizará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE, esto es www.fiduciariabancolombia.com.

1.4 OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/U OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR

Los proponentes podrán dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y/o subsanar los documentos que acrediten las condiciones de habilitación de los Proponentes así como aquellos documentos que le sirvan de soporte a la propuesta siempre que no afecten la calificación de la oferta, no comprometan la capacidad del Proponente para haberla presentado y no versen sobre circunstancias que existían al momento de presentación de la oferta, únicamente de manera escrita en original y tres (3) copias debidamente foliadas, en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.) ubicado en la Calle 6-87 Piso 19, Bogotá D.C Piso 3.

En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán modificar o mejorar sus Propuestas

Las observaciones y/o subsanaciones recibidas de manera extemporánea o en un lugar diferente al señalado no serán tenidas en cuenta.

II. CUADRO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
01	CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 24	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	50%
		MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	50%
02	INGENIERIA DE PROYECTOS	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	100%
03	CONSORCIO PARQUES DEL NORTE	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	50%
		FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	50%
04	ELSA TORRES ARENALES	ELSA TORRES ARENALES	100%
05	CONSORCIO HEBROM	DAIMCO SAS	80%
		BERAKAH INGENIERIA SAS	20%
06	CONSORCIO INTERPARQUES 2	GNG INGENIERIA SAS	50%
		ING INGENIERIA S.A	50%
07	CONSORCIO PARQUES 2016	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA SERVINC LTDA	50%
		ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS SA "ETA SA"	50%
08	FFROGRAV INTEVENTORIAS Y CONSULTORIAS	FFROGRAV INTEVENTORIAS Y CONSULTORIAS	100%
09	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	100%
10	CONSORCIO RT	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	70%
		TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	30%



III.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva,

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
01	CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
02	INGENIERIA DE PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
03	CONSORCIO PARQUES DEL NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
04	ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
05	CONSORCIO HEBROM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
06	CONSORCIO INTERPARQUES 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
07	CONSORCIO PARQUES 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
08	FFROGRAV INTEVENTORIAS Y CONSULTORIAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
09	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
10	CONSORCIO RT	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".

V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 01 CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 24

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	900.320.206-8	50%	NO
2	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	830.013.230-5	50%	SI
			100,0%	



A. JURIDICOS: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 1 CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 24.**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURIDICAMENTE.**

B. FINANCIEROS: CUMPLE

C. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 25.200 m2.



CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	4.184,00	25.200	75 al 78	SI
Contrato No 2: 327, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE ZONAL VIRREY SUR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME DEL DISTRITO CAPITAL"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	9.192,04		79 al 80	
Contrato No 3: 710-A, el objeto es "EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJERCER LA INTERVENTORA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	5.625,72		89 al 97	
Contrato No 4: 183, el objeto es "REALIZAR POR EL SISTEMA A PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DIFERENTES PARQUES EN LA LOCALIDAD EN CHAPINERO DE BOGOTA DC"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	3.915,93		99 al 105	
Contrato No 5: UEL-IDRD No.136-2009, el Objeto es "REALIZAR CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES PARQUES DE LA LOCALIDAD DE USME DEL DISTRITO CAPITAL"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	4.277,29		107 al 108	
		27.194,97			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 2.100 ml o 5.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	2.691,73	5.100	75 al 78	SI
Contrato No 2: 327, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE ZONAL VIRREY SUR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME DEL DISTRITO CAPITAL"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	3.282,70		79 al 80	



Contrato No 3: 710-A, el objeto es "EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJERCER LA INTERVENTORA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	4.615,77	89 al 97
Contrato No 4: 183, el objeto es "REALIZAR POR EL SISTEMA A PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DIFERENTES PARQUES EN LA LOCALIDAD EN CHAPINERO DE BOGOTA DC"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	1.584,89	99 al 105
Contrato No 5: UEL-IDRD No.136-2009, el Objeto es "REALIZAR CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES PARQUES DE LA LOCALIDAD DE USME DEL DISTRITO CAPITAL"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	-	107 al 108
		12.175,09	

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	289	858	75 al 78	SI
Contrato No 2: 327, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE ZONAL VIRREY SUR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME DEL DISTRITO CAPITAL"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	244		79 al 80	
Contrato No 3: 710-A, el objeto es "EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJERCER LA INTERVENTORA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	156		89 al 97	
Contrato No 4: 183, el objeto es "REALIZAR POR EL SISTEMA A PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DIFERENTES PARQUES EN LA LOCALIDAD EN CHAPINERO DE BOGOTA DC"	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	149		99 al 105	
Contrato No 5: UEL-IDRD No.136-2009, el Objeto es "REALIZAR CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA INTERVENTORIA	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	123		107 al 108	



TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES PARQUES DE LA LOCALIDAD DE USME DEL DISTRITO CAPITAL"					
		961			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 2: 327, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE ZONAL VIRREY SUR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME DEL DISTRITO CAPITAL"

1. Del folio 79 al 80, el proponente adjunta documentación donde se evidencia el objeto, fecha de terminación, valor final, recibo a satisfacción y liquidación del contrato de interventoría, la certificación fue expedida por EL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.

2. Requerimiento # 1: 9192,04 m2

3. Requerimiento # 2: 3282,7 m2

Contrato No 4: 183, el objeto es "REALIZAR POR EL SISTEMA A PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DIFERENTES PARQUES EN LA LOCALIDAD EN CHAPINERO DE BOGOTA DC"

1. Del folio 99 al 105, el proponente adjunta documentación donde se evidencia objeto, fecha de terminación, valor final en la certificación expedida por el IDR, terminación, recibo y liquidación del contrato de obra 213.

2. Requerimiento # 1: 3915,93 m2

3. Requerimiento # 2: 1584,89 m2

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"

1. Del folio 75 al 78, el proponente adjunta documentación donde se evidencia el objeto, fecha de terminación, valor final, pero la certificación aportada no se puede corroborar el recibo a satisfacción ni la liquidación del contrato de interventoría. Por lo anterior, se sugiere al proponente remitir los documentos que soporten el recibo y liquidación del contrato para su inclusión en la evaluación técnica.

Contrato No 3: 710-A, el objeto es "EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJERCER LA INTERVENTORA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1. Del folio 89 al 97, el proponente adjunta documentación, sin embargo para el evaluador no es claro debido a que los contratos de obra anteriormente relacionados comprenden el mismo alcance con diferente contratista de obra, por lo cual se solicita aclaración para la validación de las cantidades objeto de la interventoría realizada. Por otra parte, en la documentación adjunta no se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato de interventoría, para lo cual se solicita remitir en el término establecido para subsanación acta de liquidación o acta de recibo final del contrato de interventoría acompañada de copia del contrato de acuerdo a la alternativa C relacionada en los Términos de Referencia.

Contrato No 5: 1750, el objeto es "REALIZAR CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE LA TERCERA ETAPA DEL PARQUE ZONAL FONTANAR DEL RIO EN BOGOTA DC"



1. Del folio 107 al 111, el proponente adjunta documentación donde se evidencia objeto, fecha de terminación, valor final de \$260.644.694, acta de entrega y recibo por la entidad contratante ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C, desglose de actividades, con una participación del 31% por parte del CONSORCIO PROEZA M&R conformado por MEDIA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS.

Adicionalmente se adjunta el acta de recibo final del contrato de obra donde se evidencia un área intervenida de 19.103,78 m²

De acuerdo al % de participación presentado del 31% y a los términos de referencia SUBCAPÍTULO III - REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - 1. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA

"(...)

B. Para las cantidades de obra ejecutadas relacionadas con metros cuadrados de construcción, que han sido objeto de interventoría, si la participación en el consorcio o unión temporal fue igual o mayor al Cincuenta por ciento (50%), se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas.

Si la participación fue menor al Cincuenta por ciento (50%), no se tendrá en cuenta el contrato. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida.

"(...)"

SUBSANACIÓN:

Contrato No 1: el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".

De acuerdo con la documentación aportada en la propuesta técnica y en la subsanación a la observación realizada en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente hace entrega del Acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrito por interventoría, supervisión y alcaldía de Restrepo el 4 de octubre de 2003, minuta inicial y certificación de la secretaria ejecutiva del convenio Andrés Bello, cumpliendo de esta forma lo establecido en los requisitos de acreditación de las Alternativas establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica en el componente de interventoría.

Dicho lo anterior se da por subsanada la observación realizada y se aprueban los valores y cantidades descritas en ente contrato para la sumatoria y cumplimiento de requisitos habilitantes descritos en los términos de referencia.

Contrato No 3: 710-A, el objeto es "EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJERCER LA INTERVENTORA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

De acuerdo con la documentación aportada en la subsanación a la observación realizada en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente hace entrega de la minuta inicial del contrato 710-A, certificación de Acción Social donde se evidencia que el contrato se encuentra liquidado, cumpliendo de esta forma lo establecido en los requisitos de acreditación de las Alternativas establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica en el componente de interventoría.

Dicho lo anterior se da por subsanada la observación realizada y se aprueban los valores y cantidades descritas en ente contrato para la sumatoria y cumplimiento de requisitos habilitantes descritos en los términos de referencia.

Contrato No 5: 1750, el objeto es "REALIZAR CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE LA TERCERA ETAPA DEL PARQUE ZONAL FONTANAR DEL RIO EN BOGOTA DC"



De acuerdo con la documentación aportada en la propuesta técnica y en la subsanación a la observación realizada en la evaluación de requisitos habilitantes, la Entidad encontró que se cometió un error involuntario al evaluar otro contrato diferente al relacionado en el Formato No. 3 de la propuesta técnica, teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de corregir las inconsistencias encontradas en la evaluación realizada, se realizó una revisión de toda la documentación radicada y relacionada en el Formato No. 3 de la Propuesta Técnica.

Contrato No 5: UEL-IDRD No.136-2009, el objeto es "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES PARQUES DE LA LOCALIDAD DE USME DEL DISTRITO CAPITAL."

Del folio 107 al 108 de la propuesta técnica inicial, el proponente aporta certificación la cual establece, valor, duración, % participación de MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA. (95%) y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y financiera para los diseños y estudios técnicos, construcción y mejoramiento de diferentes parque de la localidad de Usme del Distrito Capital y cantidades de área intervenida, así mismo la certificación establece que el contrato de interventoría fue ejecutado dentro de los plazos estipulados y calidad exigidas y recibido a total satisfacción, por la supervisión del contrato Arq. ALEJANDRO JOSE OCAMPO MORA, profesional especializado 011, Jefe área de interventoría IDR. cumpliendo de esta forma lo establecido en los requisitos de acreditación de las Alternativas establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica en el componente de interventoría.

Dicho lo anterior se da por subsanada la observación realizada y se aprueban los valores y cantidades descritas en ente contrato para la sumatoria y cumplimiento de requisitos habilitantes descritos en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 02 INGENIERIA DE PROYECTOS

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	890.116.722-8	100%	SI
			100.0%	

A. JURÍDICOS: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 2 INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

B. FINANCIEROS: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Se verificaron los estados financieros en donde se evidencia que el índice de endeudamiento es menor o igual (<=) a 0,7.



Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

C. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 25.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
0108*2012*000021	1	17.000,00	25.200	041 al 070	SI
101 de 2011	1	38.829,03		071 al 105	
486 de 2010	1	1.721,72		106 al 125	
VAL-INT-003-06	1	51.500,00		126 al 133	
		109.051			



2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 2.100 ml o 5.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
0108*2012*000021	1	8.390,00	5.100	041 al 070	SI
101 de 2011	1	11.036,91		071 al 105	
486 de 2010	1	1.721,72		106 al 125	
VAL-INT-003-06	1	7.090,82		126 al 133	
		28.239,45			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
0108*2012*000021	1	364	858	041 al 070	SI
101 de 2011	1	326		071 al 105	
486 de 2010	1	233		106 al 125	
VAL-INT-003-06	1	1.480		126 al 133	
		2.403			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

1. Contrato No 0108*2012*000021

Folio 041: Aporta certificación expedida por secretario de infraestructura de la Gobernación del Atlántico Maximiliano Vélez Camargo del proyecto cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras de adecuación y mejoramiento del parque "Tomas Suri Salcedo" Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico.

Folios 042-060: Aporta contrato de interventoría con sus otro sí.

Folios 061-062: Aporta acta de recibo final de obra.

Folios 063-070: Aporta Acta de recibo final

La documentación presentada aporta valor para el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 mediante la alternativa C.

2. Contrato No 101 de 2011

Folios 071-074: Aporta acta de liquidación del contrato de interventoría N° 101 de 2011 del proyecto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto: 1. Mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción del espacio público. 2. Mantenimiento y equipamiento de parques y escenarios deportivos, en la calidad de barrios unidos.

Folios 075-084: Aporta contrato de interventoría.

Folios 085-105: Aporta acta de recibo final del contrato de obra.

La documentación presentada aporta valor para el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 mediante la alternativa C.

3. Contrato No486 de 2010

Folios 106-109: Aporta acta de recibo final del contrato de interventoría.

Folios 110-112: Aporta contrato de interventoría

Folios 113-125: Aporta cantidades ejecutadas por parque

La documentación presentada aporta valor para el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 mediante la alternativa C.

4. Contrato No. VAL-INT-003-06

Folios 126-127: Aporta certificación expedida por el Director de proyectos de EDUBAR en Barranquilla Fernando Martínez Borelly del proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica, ambiental y administrativa de la construcción de la plaza de la concordia en el sector comprendió entre la carrera 45 y la carrera 46, las calles 33 y 34 que incluye la solución vial a la intersección entre la calle 30, la vía 40, la carrera 46 y la calle 34 de la ciudad de Barranquilla"

Folios 128-133: Aporta certificación en donde se evidencia las cantidades



La documentación presentada aporta valor para el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 mediante la alternativa C.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 03 CONSORCIO PARQUES DEL NORTE

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	93.407.404	50%	NO
2	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	7.544.804	50%	SI
			100,0%	

A. JURÍDICOS: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 3 CONSORCIO ZONA NORTE**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

B. FINANCIEROS: CUMPLE

C. TECNICOS:

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.



Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 25.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2013.06.007.010.076 [SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - LA CEJA DEL TAMBO]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	23.112,20	25.200	32-36	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.994-2013 [OFICINA DE CONTRATACION - MUNICIPIO DE NEIVA]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	2.970,00		37-47	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2522-14 [INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIO DE MEDELLIN - INDER]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	5.165,03		48-58	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CM635-2012 [AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	5.212,04		59-67	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.295-2014 [MUNICIPIO DE COPACABANA]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	5.952,56		68-78	
		42.411,83			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 2.100m² o 5.100 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2013.06.007.010.076 [SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - LA	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	2.633,00	5.100	32-36	SI



CEJA DEL TAMBO]					
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.994-2013 [OFICINA DE CONTRATACION - MUNICIPIO DE NEIVA]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	500,00		37-47	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2522-14 [INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIO DE MEDELLIN - INDER]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	358,72		48-58	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CM635-2012 [AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	2.408,14		59-67	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.295-2014 [MUNICIPIO DE COPACABANA]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	140,16		68-78	
		6.040,02			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2013.06.007.010.076 [SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - LA CEJA DEL TAMBO]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	673,95		32-36	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.994-2013 [OFICINA DE CONTRATACION - MUNICIPIO DE NEIVA]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	129,94	858,05	37-47	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2522-14 [INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIO DE MEDELLIN - INDER]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	180,11		48-58	



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM635-2012 [AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	96,20		59-67	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 295-2014 [MUNICIPIO DE COPACABANA]	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	175,74		68-78	
		1.255,94			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N° 1: CONTRATO No.2013.06.007.010.076**

[SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - LA CEJA DEL TAMBO]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 32 a 36 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Yovanny Grisales Franco en su calidad de Secretario de Obras Públicas del Municipio La Ceja del Tambo de fecha 12 de noviembre de 2013, documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Especifica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para del primer y segundo requerimiento aporta a la sumatoria de las áreas requeridas y para el caso del tercer requerimiento, aporta a la sumatoria del valor requerido, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de FEDERICO GARCIA ARBELAEZ y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción y adecuación de las Unidades Deportivas Carlos Alberto Bernal, corregimiento de San José, María Auxiliadora, Maderos en el Municipio de La Ceja del Tambo – Departamento de Antioquia, así mismo la certificación establece el que el cumplimiento del contrato fue Bueno, la calidad Buena, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Especifica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

▪ **CONTRATO N° 2: CONTRATO No.994-2013**

[OFICINA DE CONTRATACION - MUNICIPIO DE NEIVA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 37 a 47 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Carlos Fernando Puentes Ramirez en su calidad de Jefe Oficina Asesora de Contratación, del Municipio de Neiva de fecha 30 de marzo de 2015, documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Especifica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para del primer y segundo requerimiento aporta a la sumatoria de las áreas requeridas y para el caso del tercer requerimiento, aporta a la sumatoria del valor requerido, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.



La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de FEDERICO GARCIA ARBELAEZ y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y financiera el contrato cuyo objeto es: “ADECUACION CANCHA EN GRAMA SINTETICA Y OBRAS VARIAS DEL CAMPO DE FUTBOL UBICADO EN LA CALLE 27 ENTRE CARRERA 1° Y 2° DEL BARRIO CANDIDO, MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”, así mismo la certificación establece el que el cumplimiento y la calidad del contrato fueron EXCELENTES, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

▪ **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2522-14**

[INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN - INDER]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 48 a 58 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Farley Angee Sánchez en su calidad de Subdirector de Escenarios Deportivos del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN - INDER, de fecha 27 de agosto de 2015, documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para del primer y segundo requerimiento aporta a la sumatoria de las áreas requeridas y para el caso del tercer requerimiento, aporta a la sumatoria del valor requerido, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de FEDERICO GARCIA ARBELAEZ y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para las obras de adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreo deportivos administrados por el INDER Alcalde de Medellín y priorizados a través de las Jornadas de Vida, así mismo la certificación establece el que el cumplimiento y la calidad del contrato fueron BUENOS, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

▪ **CONTRATO N° 4: CONTRATO No.CM635-2012**

[AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 59 a 67 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Diego Luis Tamayo Ruiz en su calidad de Coordinador del contrato, en representación del Área Metropolitana del Valle de Aburra, de fecha 12 de diciembre de 2013, documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para del primer y segundo requerimiento aporta a la sumatoria de las áreas requeridas y para el caso del tercer requerimiento, aporta a la sumatoria del valor requerido, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de FEDERICO GARCIA ARBELAEZ y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría para la construcción del Parque Lineal la Señorita - 1ra etapa, en el municipio de Bello, así mismo la certificación establece que el contrato se ejecutó a entera satisfacción, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de



acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Especifica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

▪ **CONTRATO N°5 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.295-2014**

[MUNICIPIO DE COPACABANA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 68 a 78 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Ana María Madrid Acosta en su calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Copacabana, de fecha 5 de febrero de 2015, documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Especifica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para del primer y segundo requerimiento aporta a la sumatoria de las áreas requeridas y para el caso del tercer requerimiento, aporta a la sumatoria del valor requerido, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de FEDERICO GARCIA ARBELAEZ y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría para la construcción del Parque Lineal la Señorita - 1ra etapa, en el municipio de Bello, así mismo la certificación establece que el contrato se ejecutó a entera satisfacción, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Especifica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, sin embargo se recomienda al proponente revisar los datos relacionados en el Formato 3 y continuar en el proceso.

PROPONENTE N° 04 ELSA TORRES ARENALES

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	100%	SI
			100,0%	

A. JURÍDICOS: CUMPLE

B. FINANCIEROS: CUMPLE

C. TECNICOS

• EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:



Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- 1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 25.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
331-2007 - EDU	1	37.748	25.200	133 al 213	SI
2112323 - FONADE	1	-		214 al 226	
		37.748			

- 2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 2.100 ml o 5.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
331-2007 - EDU	1	14.150	5.100	133 al 213	SI



2112323 - FONADE	1	-	214 al 226
		14.150	

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
331-2007 - EDU	1	840	858	133 al 213	SI
2112323 - FONADE	1	182		214 al 226	
		1.022			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

1. CONTRATO 331 DE 2007, EDU- A FOLIOS 133 A 213: El proponente anexa copia de certificación del contrato de interventoría No. 331 de 2007, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU y Elsa Torres Arenales; dicho documento fue emitido por la Directora de Ejecución de Proyectos de la EDU. Asimismo, el proponente anexa copia del acta de entrega y recibo final y acta de obra. En tales documentos se evidencia que el objeto del referido contrato fue *“Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción de la segunda fase del parque la paz y sus obras complementarias, localizado entre la autopista norte y la carrera 65 y entre calles 93 y 103 en la ciudad de Medellín.”*; Valor ejecutado \$387.594.127; Fecha de terminación 31 de octubre de 2008; Área de espacios públicos y deportivos intervenida 37.748 m²; Área de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas 14.150,47m². Calidad y cumplimiento “BUENOS”. Por lo anterior, se cumple con lo requerido en los TDR de la convocatoria.

2. 2112323 DE 2011, FONADE- A FOLIOS 214 A 226: El proponente anexa copia de certificación del contrato de interventoría No. 2112323 de 2011, suscrito entre la FONADE y Elsa Torres Arenales; dicho documento fue emitido EL 22 de agosto de 2013 por la Gerente de Unidad del Área de Gestión Contractual y por el Gerente de Convenio de FONADE. Asimismo, el proponente anexa copia del acta de liquidación del contrato y copia del acta de entrega y recibo final, esta última se encuentra ilegible, por lo que no fue posible tomar información del mismo para validar cantidades de obra ejecutada. En el acta de liquidación, así como en la certificación, se evidencia que el objeto del referido contrato fue *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR B DEL MALECÓN EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA”*; Valor ejecutado \$103.259.720; Fecha de terminación 28 de agosto de 2012; Cumplimiento *“Las obligaciones contractuales derivadas de la citada contratación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales”*. En los documentos aportados no es posible evidenciar áreas y/o cantidades de obra ejecutada según los requerimientos de los TDR, por lo tanto, para acreditar los requisitos de áreas y/o cantidades de obra, el proponente deberá aportar los soportes correspondientes conforme los establecen los TDR.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.



PROPONENTE N° 05 CONSORCIO HEBROM

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DAIMCO SAS	900,021,482-1	80%	SI
2	BERAK AH INGENIERIA SAS	900,353,973-0	20%	NO
			100,0%	

A. JURÍDICOS: CUMPLE

B. FINANCIEROS: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:
Financieros:

BERAKAH INGENIERIA SAS

- Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal en donde se evidencia que el Representante Legal que firma el Balance General y el Estado de Resultados estaba debidamente registrado en la Cámara de Comercio a la fecha de emitir los estados financieros.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

C. TECNICOS

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en



adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 25.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO URBANO DE LA CARRERA 41...EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	1	12.591,88	25.200	144-146	SI
Contrato No 2: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE DOS CANCHAS POLIDEPORTIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PISCINAS 3 Y 6 EN LA VIA PERIMETRAL A LA CIENAGA DE LA VIRGEN, CARTAGENA.	1	-		147-148	
Contrato No 3: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO EN LETICIA	1	-		149-152	
Contrato No 4: NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO 122 (MANTENIMIENTO, REMODELACION, ADECUACION Y RECUPERACION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO- BOGOTA DC)	1	18.450,00		153-155	
Contrato No 5: NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO MC LP 006 (RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA SANTA BARBARA...EN EL SECTOR ANTIGUO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX)	2	-		156	
		31.042			



2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 2.100 ml o 5.100 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO URBANO DE LA CARRERA 41...EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	1	5.946,00	5.100	144-146	SI
Contrato No 2: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE DOS CANCHAS POLIDEPORTIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PISCINAS 3 Y 6 EN LA VIA PERIMETRAL A LA CIENAGA DE LA VIRGEN, CARTAGENA.	1	-		147-148	
Contrato No 3: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO EN LETICIA	1	-		149-152	
Contrato No 4: NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO 122 (MANTENIMIENTO, REMODELACION, ADECUACION Y RECUPERACION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO- BOGOTA DC)	1	-		153-155	
Contrato No 5: NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO MC LP 006 (RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA SANTA BARBARA...EN EL SECTOR ANTIGUO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX)	1	-		156	
		5.946,00			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO URBANO DE LA CARRERA 41...EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	1	235	858	144-146	SI
Contrato No 2: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE DOS CANCHAS POLIDEPORTIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PISCINAS 3 Y 6 EN LA VIA PERIMETRAL A LA CIENAGA DE LA	1	62		147-148	



VIRGEN, CARTAGENA.				
Contrato No 3: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO EN LETICIA	1	165		149-152
Contrato No 4: NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO 122 (MANTENIMIENTO, REMODELACION, ADECUACION Y RECUPERACION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO- BOGOTA DC)	1	505		153-155
Contrato No 5: NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO MC LP 006 (RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA SANTA BARBARA...EN EL SECTOR ANTIGUO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX)	1	448		156
		1.415		

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO URBANO DE LA CARRERA 41...EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR: Certificación poco legible. Constancia del folio 144-146 del supervisor del proyecto del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA SAS en la que consta objeto del contrato, terminación, liquidación del contrato, cumplimiento excelente, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Requerimiento #1: 12592 m2 folio 145 Requerimiento #2: actividades para andenes: 5946 m2

Contrato No 2: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE DOS CANCHAS POLIDEPORTIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PISCINAS 3 Y 6 EN LA VIA PERIMETRAL A LA CIENAGA DE LA VIRGEN, CARTAGENA: Constancia del folio 147-148 del Gerente de Unidad- Área de Gestión contractual y del Gerente del Convenio de FONADE en la que consta objeto del contrato, terminación, liquidación del contrato, cumplimiento con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Contrato No 3: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO EN LETICIA: Constancia del folio 149 del Gerente de Unidad- Área de Gestión contractual de FONADE en la que consta objeto del contrato, acta de entrega y recibo final en la que concluyen que cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, En el folio 150-152 adjuntan acta de entrega y recibo final del contrato objeto de la interventoría con las cantidades de obra.

Contrato No 4: NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO 122 (MANTENIMIENTO, REMODELACION, ADECUACION Y RECUPERACION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO- BOGOTA DC): Constancia del folio 153 del supervisor del IDRD en la que consta objeto del contrato, terminación y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.
Requerimiento #1: 18450 m2 folio 153, en el folio 154-155 adjuntan liquidación del contrato de interventoría en la que se evidencia que el objeto del contrato y las obligaciones de las partes se cumplieron en forma satisfactoria.

Contrato No 5: NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO MC LP 006 (RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA SANTA BARBARA...EN EL SECTOR ANTIGUO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX): Constancia del folio 156 del Coordinador de Espacios de Vida del Ministerio de Cultura en la que consta objeto del contrato, terminación, cumplimiento satisfactorio y las cantidades de obra objeto de la convocatoria, el porcentaje de partición del proponente solo del 40%.



Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 06 CONSORCIO INTERPARQUES 2

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GNG INGENIERIA SAS	830.515.117	50%	SI
2	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9.050.725	50%	NO
			100,0%	

A. JURÍDICOS: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 6 CONSORCIO INTERPARQUES 2**, se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURIDICAMENTE**, puesto que no subsanó de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia.

B. FINANCIEROS: CUMPLE

C. TÉCNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.



Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 25.200 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 2082705,	1	-	25,200	93-121	SI
Contrato No 2: CM-002-2009	1	4,627.00		123-144	
Contrato No 3: N° 106,	1	24,439.00		146-160	
Contrato No 4: 1898	1	1,100.00		162-178	
Contrato No. 5: 208.	2	-		185-197	
		30,166			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 2.100 m² o 5.100 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 2082705,	1	-	5,100	93-121	SI
Contrato No 2: CM-002-2009	1	-		123-144	
Contrato No 3: N° 106,	1	7,083.00		146-160	
Contrato No 4: 1898	1	3,735.00		162-178	
Contrato No. 5: 208.	2	-		185-197	
		10,818.00			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 2082705,	1	-	858	93-121	SI
Contrato No 2: CM-002-2009	1	245		123-144	
Contrato No 3: N° 106,	1	496		146-160	
Contrato No 4: 1898	1	424		162-178	
Contrato No. 5: 208.	2	-		185-197	
		1,165			



Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° CM -002-2009 suscrito entre el Área Metropolitana de Barranquilla y GNG ingeniería SAS, cuyo objeto es: Interventoría a la remodelación y adecuación al polideportivo de San Felipe, Zona Infantil, deportiva y tercera edad, en la certificación indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, área Interventoría, con la presenta certificación el grupo evaluador aplica para las actividades requeridas en los términos de referencia.

Contrato N° 106- de 2009 suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y GNG ingeniería SAS cuyo objeto es, Contratar por el sistema de precio fijo la Interventoría técnica administrativa y financiera de las obras de construcción de la segunda etapa del parque Zonal Tingua Tibanica , en la certificación indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, área Interventoría, con la presenta certificación el grupo evaluador aplica para las actividades requeridas en los términos de referencia.

Contrato N° 1898- de 2011 suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y GNG ingeniería SAS cuyo objeto es, Contratar por el sistema de precio fijo la Interventoría técnica administrativa y financiera de las obras de construcción y/o adecuación de los parques vecinales de Bogotá, en la certificación indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, área Interventoría, con la presenta certificación el grupo evaluador aplica para las actividades requeridas en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 07 CONSORCIO PARQUES 2016

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA "SERVINC LTDA"	800.252.997-0	50%	SI
2	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	890.201.949-6	50%	SI
			100,0%	

A. JURÍDICOS: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 7 CONSORCIO PARQUES 2016**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURIDICAMENTE.**

B. FINANCIEROS: CUMPLE

C. TÉCNICOS:

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:



Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 25.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPL E
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.135-2002 [ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA]	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	14.500,00	25.200	51-56	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.249-2002 [ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA]	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	14.000,00		57-64	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4700024073-2006 [SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE - ALCALDIA DE MEDELLIN]	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	-		65-73	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.274-2002 [INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU]	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	25.000,00		74-91	



CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2082159 [FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE]	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA "SERVINC LTDA"	11.800,00		92-106	
		65.300,00			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 2.100m² o 5.100 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(m ²)	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPL E
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.135-2002 [ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA]	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	14.500,00	5.100	51-56	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.249-2002 [ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA]	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	9.300,00		57-64	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4700024073-2006 [SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE - ALCALDIA DE MEDELLIN]	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	-		65-73	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.274-2002 [INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU]	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	25.000,00		74-91	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2082159 [FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE]	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA "SERVINC LTDA"	-		92-106	
		48.800,00			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPL E
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.135-2002 [ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA]	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	351,04	858,05	51-56	SI



CONTRATO DE INTERVENTORIA No.249-2002 [ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA]	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	121,64		57-64	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4700024073-2006 [SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE - ALCALDIA DE MEDELLIN]	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	-		65-73	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.274-2002 [INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU]	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A "ETA S.A."	4.294,03		74-91	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2082159 [FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE]	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA "SERVINC LTDA"	134,15		92-106	
		4.900,85			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N° 1: CONTRATO No.135-2002**
[ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 50 a 56 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Everth Bustamante García en su calidad de Alcalde Municipal de Zipaquirá de fecha 16 de septiembre de 2003, certificación emitida por José Darío Pinzón en su calidad de Gerente de Infraestructura de la Alcaldía de Zipaquirá de fecha 27 de agosto de 2002 y minuta del contrato de interventoría No.135-2002, suscrito por la partes el 12 de julio de 2002, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

3. Evaluación Experiencia Especifica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para del primer y segundo requerimiento aporta a la sumatoria de las áreas requeridas y para el caso del tercer requerimiento, aporta a la sumatoria del valor requerido, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

4. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A"ETA S.A." y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y contable del contrato de obra correspondiente a la Construcción e Intervención del Parque de la Esperanza en la antigua plaza de Ferias en Zipaquirá, así mismo la certificación establece el que los servicios fueron ejecutados a entera satisfacción de la Alcaldía, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Especifica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.



▪ **CONTRATO N° 2: CONTRATO No.249-2002**

[ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 57 a 64 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Everth Bustamante García en su calidad de Alcalde Municipal de Zipaquirá de fecha 16 de septiembre de 2003, documento consorcial suscrito por las partes el 22 de noviembre de 2002 y minuta del contrato de interventoría No.249-2002, suscrito por la partes el 27 de noviembre de 2002, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

3. Evaluación Experiencia Especifica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para del primer y segundo requerimiento aporta a la sumatoria de las áreas requeridas y para el caso del tercer requerimiento, aporta a la sumatoria del valor requerido, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

4. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A"ETA S.A." y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y contable de la construcción del Parque de la Alameda de Los Comuneros, en la Carrera 12 entre calles 5ª y 8ª en Zipaquirá, con un área de 14.000 metros cuadrados, así mismo la certificación establece el que los servicios fueron ejecutados a entera satisfacción de la Alcaldía, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Especifica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

▪ **CONTRATO N° 4: CONTRATO No.274-2002**

[INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 74 a 91 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Juan Manuel Méndez Pira en su calidad de Director Técnico de Construcciones del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU de fecha 22 de mayo de 2006, certificación emitida por Diego Sánchez Fonseca en su calidad de Director Técnico de Construcciones del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU de fecha 7 de abril de 2003, Acta de Liquidación del contrato de interventoría 274-2002 suscrita por Liliana Pardo en su calidad de Directora General del IDU de fecha 15 de junio de 2007, minuta del contrato de interventoría No.274-2002, suscrito por la partes el 11 de junio de 2002, modificatorio del 26 de septiembre de 2003, modificatorio del 27 de septiembre de 2004y documento consorcial suscrito por las partes el 15 de abril de 2002, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Especifica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para del primer y segundo requerimiento aporta a la sumatoria de las áreas requeridas y para el caso del tercer requerimiento, aporta a la sumatoria del valor requerido, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A"ETA S.A." y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras de la construcción en una longitud de 2.66km de...construcción de andenes y áreas peatonales en adoquín y loseta en un área aproximada de 25.000 m2, obras de espacio público y ambientales en general...así mismo la certificación establece el que los servicios fueron ejecutados a satisfacción del Instituto, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Especifica.



Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

▪ **CONTRATO N°5 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2082159**

[FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 92 a 106 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Isabel de los Milagros Abelló Albino en su calidad de Subgerente de Contratación y Gustavo escobar Pérez en su calidad de Gerente del Convenio 196038 del Fondo Financiero para Proyectos de Desarrollo – FONADE de fecha 4 de enero de 2012, Acta de Liquidación del contrato 2082159 suscrito por Gustavo escobar Pérez en su calidad de Gerente del Convenio 196038 del Fondo Financiero para Proyectos de Desarrollo – FONADE de fecha 3 de noviembre de 2010, Acta de Terminación del contrato 2082159 suscrito por las partes el 5 de junio de 2009, Acta de Entrega y Recibo Final suscrita por las partes el 15 de junio de 2010, minuta del contrato de interventoría No.2082159, suscrita por la partes el 29 de agosto de 2008, modificadorio del 6 de febrero de 2009, modificadorio del 15 de mayo de 2009y modificadorio del 26 de mayo de 2009, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Especifica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para del primer requerimiento aporta a la sumatoria de las áreas requeridas, en el caso del segundo requerimiento no cumple ya que no aporta cantidades o áreas requeridas y para el caso del tercer requerimiento, aporta a la sumatoria del valor requerido, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA "SERVINC LTDA". y se evidencia que el objeto corresponde al contrato de interventoría técnica, administrativa y financiera a las obras de rehabilitación, ampliación y complementarias en el parque Caldas , Municipio de Popayán, Departamento de Cauca, así mismo la certificación establece que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Especifica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, sin embargo se recomienda al proponente dar aclaración a las observaciones realizadas al contrato No.3, con el fin de certificar las cantidades y los valores de dicho contrato. Por lo tanto se recomienda al proponente realizar la subsanación y continuar en el proceso.

PROPONENTE N° 08 FFOGRAV INTEVENTORIAS Y CONSULTORIAS

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FFOGRAVINTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	805021192-6	100%	SI
			100,0%	

A. JURÍDICOS: CUMPLE



Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 9 FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURIDICAMENTE**.

B. FINANCIEROS: CUMPLE

C. TECNICOS:

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 25.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	-------------------------	--------	--------



Contrato No 1: 0733, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN"	1	18.171,00	25.200	52 al 54	NO
		18.171			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 2.100 ml o 5.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 0733, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN"	1	17.048,00	5.100	52 al 54	SI
		17.048,00			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 0733, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN"	1	1.039	858	52 al 54	SI
		1.039			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: 0733, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia que las obras fueron ejecutadas por el proponente en su totalidad, fecha de terminación, valor final, objeto, desglose de actividades realizadas y recibo a satisfacción por el contratante GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA folios 52 al 54.



2. Requerimiento # 2 (5.100 m2): Sendero 11.600 m2 + Senderos internos + parque 4.800 m2 + plazoletas de contemplación 648 m2 = 17.048 m2.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: 0733, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN"

3. Requerimiento # 1 (25.200 m2): Sendero 11.600 m2 + Senderos internos + parque 4.800 m2 + plazoletas de contemplación 648 m2 + Canchas 1.123 m2 = 18.171 m2. Por lo anterior, la sumatoria no cumple con lo requerido de 25.200 m2.

SUBSANACIÓN: NO

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 09 MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA

Integrantes del Consorcio

	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RICARDO RIO CORTES	900309161-0	100%	SI
			100.0%	

A. JURÍDICOS: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **No. 9 MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURIDICAMENTE**.

B. FINANCIEROS: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Se verificaron los estados financieros en donde se evidencia que el índice de liquidez es mayor o igual (>=) a 1,1.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

C. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**



Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- 1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 25.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	238,263.00	25,200	38-42	SI
		238,263			

- 2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 2.100 ml o 5.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA(m2)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	232,271.00	5,100	38-42	SI
		232,281.00			



- 3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	3,928	858	38-42	SI
		3,928			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 1 suscrito entre Valencia Club de Futbol, Sociedad Anomia Deportiva y MS Ingenieros SL, cuyo objeto es: Control vigilancia y asesoramiento de las obras del nuevo estadio de Valencia, que el objetivo y el alcance del contrato es la realización de la Interventoría técnica, administrativa y ambiental para la construcción de la citada infraestructura deportiva cultural. Anexa certificación firmada por Dr. Manuel Llorente Martin en su calidad de presidente de la entidad, en la certificación indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, área Interventoría, con la presenta certificación el grupo evaluador aplica para las actividades requeridas en los términos de referencia.

Revisado los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 10 CONSORCIO RT

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	70%	SI
2	TITO ALEJANDRO HORMANZA PEÑA	87.067.406	30%	SI
			100,0%	

A. JURÍDICOS: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 10 CONSORCIO RT**, se concluye que el mismo **NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

B. FINANCIEROS: CUMPLE

C. TECNICOS:

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES



RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- 1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 25.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"	1	759,83	25.200	Pág. 59 a la 61	NO
Contrato No 2: 01 de 2014, el objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO"	1	4.347,73		Pág. 62 a la 63	



Contrato No 3: P-016 DE 2012, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO"	2	12.442,74	Pág. 66 a la 71
Contrato No 4: CMA-001-2012, el objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO"	2	2.620,21	Pág. 72 a la 75
Contrato No 5: CONSULTORIA No. S/N de 5/07/2011, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POLICARPA"	2	1.066,00	Pág. 76 a la 99
		21.237	

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 2.100 m² o 5.100 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"	1	759,83	5.100	Pág. 59 a la 61	SI
Contrato No 2: 01 de 2014, el objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO"	1	4.347,73		Pág. 62 a la 63	



Contrato No 3: P-016 DE 2012, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO"	2	12.442,74	Pág. 66 a la 71
Contrato No 4: CMA-001-2012, el objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO"	2	2.620,21	Pág. 72 a la 75
Contrato No 5: CONSULTORIA No. S/N de 5/07/2011, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POLICARPA"	2	1.066,00	Pág. 76 a la 99
		21.236,51	

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"	1	447	858	Pág. 59 a la 61	SI
Contrato No 2: 01 de 2014, el objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO"	1	161		Pág. 62 a la 63	
Contrato No 3: P-016 DE 2012, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO"	2	172		Pág. 66 a la 71	



Contrato No 4: CMA-001-2012, el objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO"	2	182		Pág. 72 a la 75	
Contrato No 5: CONSULTORIA No. S/N de 5/07/2011, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POLICARPA"	2	11		Pág. 76 a la 99	
		974			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"

- De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado emitido por la Alcaldía de Puerres, fecha de terminación, cantidades ejecutadas de obra supervisadas, valor final, cumplimiento por parte del contratista REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un % de participación del 100%.
- Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas 25.200 m2 = Cicloruta 383,33 m2 + Andenes 376,5 m2 = 759,83 m2
- Requerimiento # 2, Urbanismo 5.100 m2 = Cicloruta 383,33 m2 + Andenes 376,5 m2 = 759,83 m2

Contrato No 2: 01 de 2014, el objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO"

- De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado emitido por la Alcaldía de Sibundoy, fecha de terminación, cantidades ejecutadas de obra supervisadas, valor final, cumplimiento por parte de el contratista REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un % de participación del 60% CONSORCIO INCONOBRAS.
- Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas 25.200 m2 = Andenes, Rampas 2096,9 m2 + Zona verde 2250,83 m2 = 4347,73 m2
- Requerimiento # 2, Urbanismo 5.100 m2 = Andenes, Rampas 2096,9 m2 + Zona verde 2250,83 m2 = 4347,73 m2

Contrato No 3: P-016 DE 2012, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO"

- De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado y Acta final de interventoría emitidos por la Alcaldía de Colon - Putumayo, fecha de terminación, cantidades de obra ejecutadas, valor final, cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del contratista CONSORCIO INTERVENTORES con un % de participación de TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA del 50%.

En atención a lo anterior, aplica lo dispuesto en los términos de referencia SUBCAPÍTULO III-REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO-1. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA:

"(...)



Cuando se presenten certificaciones de experiencia específica que provengan de una actividad de interventoría ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, podrá acumularse la experiencia específica individual para cada uno de los miembros con el fin de alcanzar el cien por ciento 100% de la experiencia específica requerida. Para tal efecto, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

B. Para las cantidades de obra ejecutadas relacionadas con metros cuadrados de construcción, que han sido objeto de interventoría, si la participación en el consorcio o unión temporal fue igual o mayor al Cincuenta por ciento (50%), se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas.

Si la participación fue menor al Cincuenta por ciento (50%), no se tendrá en cuenta el contrato. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida.

(...)"

2. Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas 25.200 m² = Andenes - Rampas 1618,24 m² + zona verde 2722,41 m² + urbanismo 8102,09 m² = 12442,74 m²

3. Requerimiento # 2, Urbanismo 5.100 m² = Andenes - Rampas 1618,24 m² + zona verde 2722,41 m² + urbanismo 8102,09 m² = 12442,74 m²

Contrato No 4: CMA-001-2012, el objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado y Acta final de interventoría emitidos por la Alcaldía de Consacá - Nariño, fecha de terminación, cantidades de obra ejecutadas, valor final, cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del contratista CONSORCIO JT INTERVENTORES con un % de participación de TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA del 50%.

En atención a lo anterior, aplica lo dispuesto en los términos de referencia SUBCAPÍTULO III-REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO-1. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA:

"(...)

Cuando se presenten certificaciones de experiencia específica que provengan de una actividad de interventoría ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, podrá acumularse la experiencia específica individual para cada uno de los miembros con el fin de alcanzar el cien por ciento 100% de la experiencia específica requerida. Para tal efecto, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

B. Para las cantidades de obra ejecutadas relacionadas con metros cuadrados de construcción, que han sido objeto de interventoría, si la participación en el consorcio o unión temporal fue igual o mayor al Cincuenta por ciento (50%), se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas.

Si la participación fue menor al Cincuenta por ciento (50%), no se tendrá en cuenta el contrato. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida.

(...)"

2. Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas 25.200 m² = Andenes - Rampas 572,5 m² + zona verde 943,02 m² + urbanismo 1104,69 m² = 2620,21 m²

3. Requerimiento # 2, Urbanismo 5.100 m² = Andenes - Rampas 572,5 m² + zona verde 943,02 m² + urbanismo 1104,69 m² = 2620,21 m²



Contrato No 5: CONSULTORIA No. S/N de 5/07/2011, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POLICARPA"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado y Acta final de interventoría emitidos por la Alcaldía de Colon - Putumayo, fecha de terminación, cantidades de obra ejecutadas, valor final, cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del contratista con un % de participación de TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA del 100%.

2. Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas 25.200 m² = urbanismo 1066 m² = 1066 m²

3. Requerimiento # 2, Urbanismo 5.100 m² = urbanismo 1066 m² = 1066 m²

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"

1. De acuerdo a La sumatoria generada para el requerimiento # 1 (21.237 m²) "Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 25.200 m²". Por lo anterior, la información aportada por el proponente no cumple con el total de m² requeridos en los términos de referencia.

SUBSANACIÓN: NO

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.S.A.

Dado a los trece (13) días del mes de enero de 2016.

SE ANEXA EVALUACIÓN COMPONENTE JURÍDICO